

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 10

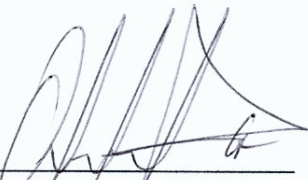
VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE DE 2018

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ LÓPEZ Identificación: 1.121.922.407 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 28B #13B-34 LOS ROSALES Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3203106782 E-mail de contacto: adrianarodriguez@liceosejercito.edu.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: CAPITÁN ERWIN OSVALDO TORRES JIMENEZ Cargo: DIRECTOR LICEO GENERAL SERVIEZ Resolución de Delegación: N° 001 DEL 19 DE ENERO DE 2018</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 186-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 21 ENERO 2018</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: CBA-100000857 Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha Oficio de aprobación: 23 DE ENERO 2018 Aprobado por: TC. NESTOR JOSE ROJAS PARRADO</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 818 No. CRP: 23918 Fecha expedición: CDP: 04/01/2018 y CRP: 22/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 11.099.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	22 DE ENERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a prestar los servicios profesionales como auxiliar de preescolar de los Liceos del Ejercito.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. Mantener buenas relaciones con los estudiantes, padres de familia,

	<p>docentes y directivos de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.• El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción del presente contrato.• El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.• Desarrollo de la semana institucional.• Asistencia a las reuniones programadas por las directivas de la institución.• Capacitaciones por tele presencia.• Acompañamiento de los niños y niñas de jardín. <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.• EL contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.• El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.• Subscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.• Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad suministradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23° de la ley 1150 de 2007.															
10. PERIODO DEL INFORME	01 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE 2018															
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Asistir a las reuniones de docentes de comité y de área.</p> <p>Obligación No. 2: Asistir a la socialización de las actividades de las coordinaciones académica y de convivencia</p> <p>Obligación No. 3: Acompañamiento a los estudiantes del grado Jardín</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>10</td><td>Pago de honorarios</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>10</td><td>Relación de actividades</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	Cuenta de cobro	10	Pago de honorarios	NOVIEMBRE 2018	2	Informe de gestión	10	Relación de actividades	NOVIEMBRE 2018
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
1	Cuenta de cobro	10	Pago de honorarios	NOVIEMBRE 2018												
2	Informe de gestión	10	Relación de actividades	NOVIEMBRE 2018												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: 11.099.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: 1.009.000</p>															

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vr. Pago
	PENSIÓN	PORVENIR	125.000
	SALUD	EPS SANITAS	97.700
	ARL	POSITIVA	4.100
		TOTAL	226.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad. 		
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>		
16. RECOMENDACIONES			
17. CONCLUSIONES			

Para constancia se firma en VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE 2018


FIRMA DE SUPERVISOR
ERWIN OSVALDO TORRES JIMENEZ
DIRECTOR LGS

